

de enero de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico La Boga, Sociedad Limitada» de «Parque Eólico Lodoso, Sociedad Limitada», «Alagarce, Sociedad Limitada», «Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada», «La Lora I Parque Eólico, Sociedad Limitada», «La Lora II Energía, Sociedad Limitada», «Arroyal Energía, Sociedad Limitada», «Sociedad de Energías Renovables y Cogeneración, Sociedad Anónima», «Zefiro Eólica, Sociedad Limitada», «Eurus Eólica, Sociedad Limitada», «Renovapáramo, Sociedad Limitada», Generación Eólica El Páramo, Sociedad Limitada» y «A.W. Augusta Wind, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2007.—Don Eugenio Llorente Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada y representante del Administrador único del resto de Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—1.681. 2.ª 18-1-2007

PHOTONSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta general extraordinaria de «Photonsolar, Sociedad Anónima» a celebrar a las diecisiete horas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el callejón del Lucio 5, 2.º piso, en Toledo, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y análisis del coste económico de las diferentes propuestas existentes recibidas en «Photonsolar, Sociedad Anónima» para la realización y ejecución de los trabajos de desarrollo de los proyectos que la sociedad tiene en cartera así como aquellas referentes a los contratos de ejecución llave en mano, para los proyectos denominados PV Herrera y PV Manzanares.

Segundo.—Obligación asumida por el socio «Convivent, Sociedad Limitada» en escritura pública de 29/09/05, ante notario don Manuel Richi Alberti, protocolo 3280 de financiar mediante préstamos y de forma exclusiva las necesidades financieras de la sociedad.

Tercero.—Se propone ampliar capital por un importe de 1.515.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 acciones de 1,01 euros de valor nominal. Más una prima de emisión de 0,99 euros correspondiente a cada acción suscrita (en su caso, la sociedad ingresará un total de 3.000.000 de euros entre valor nominal y prima). Se propone que la Junta autorice la suscripción incompleta del aumento.

Cuarto.—Como consecuencia de la propuesta precedente, se propone asimismo a la Junta general la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la entidad, relativo al capital social, quedando sujeta tal redacción en virtud de las acciones que finalmente sean suscritas. Asimismo se propone que la Junta general conceda al Consejo de Administración un plazo de 11 meses para la ejecución del aumento, delegando en el mismo los plazos y los importes en los que se vayan traduciendo los respectivos aumentos a los que acudan los accionistas, y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, y 4.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de que puedan solicitar durante la celebración de la Junta los informes y aclaraciones que crean convenientes.

Madrid, 11 de enero de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Presidente don Juan Ramón Guzmán Aceituno.—2.281.

RHYDON INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance auditado correspondiente al 30 de noviembre de 2006 que servirá como base a la operación de aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo.

Segundo.—Aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—1.373.

RIBAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que en Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2006, se adoptaron por mayoría, entre otros, los acuerdos de Disolución de la sociedad con liquidación de la misma y consiguiente cese del Administrador Único don José Antonio Solozábal Benito; de nombramiento de Liquidador en la persona de don José Antonio Solozábal Sáez; de aprobación de Balance Final de Liquidación con la siguiente composición:

	Euros
Activo:	
Deudores-Agencia Tributaria.....	460,28
Tesorería	166.575,67
Total Activo	167.035,95

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	102.172,06
Reservas	20.434,41
Pérdidas.....	-5.064,00
Acreedores	49.493,48
Total Pasivo	167.035,95

Así como la aprobación de la Cuota de Liquidación en importe de 6,91 euros por acción (correspondiente al reparto de 117.542,47 euros del haber social de fondos propios entre 17.000 acciones), a satisfacer en metálico lo antes posible, en igual forma que los dividendos anteriores; sin más limitaciones que las legales.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Liquidador, don José Antonio Solozábal Sáez.—1.375.

ROMA REGAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de enero de 2007. Los Administradores de ambas sociedades.—1.101.

y 3.ª 18-1-2007

SADEPOR, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Los liquidadores mancomunados de la sociedad Sadepor, S. A. En Liquidación, de acuerdo al art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen público el siguiente balance de liquidación aprobado en Junta general de la Sociedad con fecha 29/12/2006:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado:	
Terrenos y Bienes Naturales	67.131,69
B) Activo Circulante.	
Cuentas con socios liquidación.....	227.108,86
Bancos Cuenta Consignación	668.159,90
Total Activo.....	962.400,45

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
Capital Social	60.101,21
Reserva Legal	12.020,24
Reservas Patrimoniales	379.503,24
Reservas Voluntarias	229.528,00
Pérdida del Ejercicio	-362.221,48
B) Acreedores a Corto Plazo:	
Hacienda Pública	624.469,24
Ayuntamiento de A Coruña	15.000,00
Notaría Jacobo Pérez Rama	2.000,00
Registro Mercantil de A Coruña	2.000,00
Total Pasivo	962.400,45

A Coruña, 3 de enero de 2007.—Liquidadores, Remigio Varela Becerra, Edelmiro Becerra Gende.—1.389.

**SENDA AMBIENTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SEDESA MEDIOAMBIENTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**SISTEMAS GLOBALES DEL MEDIO
AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdos de fusión simplificada por absorción, cambio de denominación y modificación de estatutos

Los socios únicos de las entidades Senda Ambiental, S.A.U. (Sociedad absorbente), Sedesa Medioambiente, S.L.U. (Sociedad absorbida) y Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.U. (Sociedad absorbida), han aprobado el día 30 de junio de 2.006 la fusión simplificada de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de Sedesa Medioambiente, S.L.U. y de Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.U., por Senda Ambiental, S.A.U., socio único y titular de forma directa e indirecta del 100% de las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las anteriores, con la disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Senda Ambiental, S.A.U. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las tres entidades y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Valencia, a los balances a 31 de diciembre de 2.005, aprobados por los socios como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

La sociedad absorbente, además, adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas y pasa a denominarse «Sedesa Medioambiente, S.A.», modificando en este sentido la redacción del artículo 1.º de los estatutos. Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre las modificaciones estatutarias y los balances de fusión y auditoría en su caso, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de noviembre de 2006.—Pilar Camps Camps, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—1.398. 2.ª 18-1-2007

**SERLOPI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LOS ALBACHINALES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Serlopi, S. L., y Los Albachinales, S. L., acordaron con fecha 26 de diciembre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante absorción por Serlopi, S. L., de la sociedad Los Albachinales, S. L., la cual quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, incorporando, en bloque, todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances cerrados de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón, 26 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serlopi, S. L. y Los Albachinales, S. L., Moisés Loriente Piqueras.—1.132.

y 3.ª 18-1-2007

**SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN
DE ACTIVOS DE GENERACIÓN, S. L.**

Mediante Decisión del Socio Único de la Sociedad para la Gestión de Activos de Generación, S.L., con fecha 9 de enero de 2007, se han adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

Transformar «Sociedad para la Gestión de Activos de Generación, S.L.», Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, y simultáneamente aumentar el capital social.

Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado el día anterior al acuerdo.

Modificación de la Denominación, que en lo sucesivo será Endesa Generación II, S.A.

Modificación del Objeto, para el desarrollo de actividades de generación y comercialización de energía eléctrica.

Traslado de domicilio, desde la provincia de Madrid, en la calle Ribera del Loira, n.º 60 a la provincia de Sevilla, en la Avda. de la Borbolla, n.º 5 de dicha capital.

Aprobación de Estatutos, con las menciones exigidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Socio Único Endesa, S.A. representada por D. Salvador Montejo Velilla.—2.250.

TELFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 9

Telefónica Emisiones, S.A.U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, anuncia la emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 9, por importe nominal de cincuenta y cinco millones de euros (55.000.000 €), que corresponden a un total de mil cien obligaciones (1.100) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 100 por cien.

Periodo de suscripción: comenzará a las 9:00 horas de la Fecha de Desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: 31 de enero de 2007.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las Obligaciones devengarán intereses a partir de la Fecha de Desembolso, a un tipo variable que será igual al tipo de referencia, EURIBOR a seis meses, más un margen del 0,83 por ciento anual, pagaderos semestralmente, el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año.

Fecha de Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2021.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las Obligaciones como consecuencia de la Emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 15 de enero de 2007.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—2.259.

TELFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 10

Telefónica Emisiones, S.A.U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, anuncia la emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 10, por importe nominal de veinticuatro millones de euros (24.000.000 €), que corresponden a un total de cuatrocientas ochenta obligaciones (480) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de Emisión: 100 por cien.

Periodo de suscripción: comenzará a las 9:00 horas de la Fecha de Desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: 31 de enero de 2007.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las Obligaciones devengarán intereses a partir de la Fecha de Desembolso, a un tipo variable que será igual al tipo de referencia, EURIBOR a tres meses, más un margen del 0,70 por ciento anual, pagaderos trimestralmente, el 31 de enero, el 30 de abril, el 31 de julio y el 31 de octubre de cada año.

Fecha de Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2018.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las Obligaciones como consecuencia de la Emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 15 de enero de 2007.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—2.260.